

**RESOLUCIÓN DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2022 DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, POR LA QUE SE PROCEDE A LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ANEXO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL DE INVESTIGACIÓN DE 3 INVESTIGADORES/AS Y 7 TÉCNICOS/AS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES VINCULADAS A LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN O DE SERVICIOS CIENTÍFICO-TÉCNICOS DE CARÁCTER INDEFINIDO VINCULADOS A FINANCIACIÓN EXTERNA O FINANCIACIÓN PROCEDENTE DE CONVOCATORIAS DE AYUDAS PÚBLICAS EN CONCURRENCIA COMPETITIVA EN SU TOTALIDAD.**

Advertido error en el anexo de la Resolución de 7 de noviembre de 2022, por la que se efectuó la convocatoria pública para la contratación de personal laboral temporal de 3 Investigadores/as y 7 Técnicos/as de Apoyo a la Investigación para la realización de actividades vinculadas a líneas de investigación o de servicios científico-técnicos de carácter indefinido vinculados a financiación externa o financiación procedente de convocatorias de ayudas públicas en concurrencia competitiva en su totalidad se procede a la siguiente modificación que afecta a la modificación de las retribuciones que en cada caso se indica:

- Código de Plaza: PR4/11/2022:  
 Donde dice: *Retribución mensual bruta: 1.875€*  
 Debe decir: *Retribución mensual bruta: 2.070,75€*
  
- Código de Plaza: PR5/11/2022  
 Donde dice: *Retribución mensual bruta: 1.629,30€*  
 Debe decir: *Retribución mensual bruta: 1.666,67€*
  
- Código de Plaza: PR6/11/2022:  
 Donde dice: *Retribución mensual bruta: 1.375€*  
 Debe decir: *Retribución mensual bruta: 1.500€*

Se procede a la ampliación de 5 días adicionales al plazo de presentación de solicitudes para las plazas objeto de la modificación.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios de edificio de Rectorado de esta Universidad, así como en la dirección [www.uam.es](http://www.uam.es). Sin perjuicio de lo anterior, esta Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante el Rector de esta Universidad en el plazo de un mes. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

En Madrid, a 17 de noviembre de 2022

La Rectora, P.D. El Vicerrector de Política Científica,

Resolución de 02/07/2021; BOCM de 08/07/2021

Daniel Jaque García

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6E65-4F35-4B61P6D31-5668	<b>Fecha</b>	17/11/2022
<b>Firmado Por</b>	Daniel Jaque Garcia - VICERRECTOR - VICERRECTORADO DE POLITICA CIENTIFICA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6E65-4F35-4B61P6D31-5668">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6E65-4F35-4B61P6D31-5668</a>	<b>Página</b>	1/1

